ord 138

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001651

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2024

Cerrillos, 13 JUN 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/01304/2024, el Ordinario N°503/02085/2024 del Departamento de Administración y Educación Municipal; fotocopia del oficio Ord. N°90 de la Directora(R) del Establecimiento Educacional Ejército Libertador, fotocopia de la carta de Solicitud del Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Rodrigo Ignacio Sanhueza Hernández; Código del Trabajo el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Alcaldicio N°201/933/2022 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La carta de solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Rodrigo Ignacio Sanhueza Hernández.

DECRETO:

1. Autorizase a don Rodrigo Ignacio Sanhueza Hernández, Cédula de Identidad N[redacted]Cuidador de Fin de Semana, Auxiliar, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, a partir del 8 de Junio de 2024 a 29 de Septiembre de 2024, ambas fechas inclusiva, PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/XAM/SBB

Distribución:
-Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado
-Escuela Ejército Libertador
-Interesado
SIAPER
Página web.
-Secretaria Municipal